

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0090-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de enero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1887-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de diciembre de 2018, se resuelve, entre otros, 1° OTORGAR a la docente LILIANA VEGA JARA, una subvención económica de tres mil trescientos noventa con 00/100 soles S/ 3,390.00 afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 13 y Certificación Presupuestal N° 5277 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; para cubrir los gastos de recolección de información de campo para el proyecto N° 11 Alternativas de manejo de cadmio en el cultivo de cacao orgánico (*Theobroma cacao* L) en suelos contraminados con metales pesados, ganador de la segunda convocatoria de concurso para el financiamiento de proyectos de investigación 2018 con fondos concursables;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 019-2019-UNHEVAL, eleva al Rectorado, para autorización, el Oficio N° 005-2019-UNHEVAL-DIU-UGI/J, con el cual la Jefa de la Unidad de Gestión de Investigación solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 1887-2018-UNHEVAL y reprogramación de cheque a nombre del docente Severo Ignacio Cárdenas, debido a que la docente Liliana Vega Jara se encuentra fuera el país;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0546-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° MODIFICAR el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución N° 1887-2018-UNHEVAL, de fecha 17 de diciembre de 2018, en el extremo de OTORGAR la subvención económica de S/ 3,390.00 (tres mil trescientos noventa con 00/100 soles) al docente SEVERO IGNACIO CARDENAS, dejando subsistente en lo demás que contiene la mencionada resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° AUTORIZAR la reprogramación del cheque para otorgar el monto mencionado en el numeral anterior; para lo cual se REMITE todo lo actuado a la Dirección General de Administración, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° DISPONER que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación adopte las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Tesorería-Contabilidad-UGI-Archivo